

Arjona, Bolívar octubre de 2025

Señores
ALCALDIA DE ARJONA
E. S. D.

Asunto: Aceptación de invitación y Oferta de Servicios.

En atención a su amable invitación, le estoy presentando con el presente escrito, aceptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y valores en ella estipuladas. Por lo anterior, le ofrezco mis servicios profesionales.

Anexo a la presente la siguiente documentación:

- Copias de mis Diplomas de Estudios realizados
- Copias de Certificados de mi experiencia
- Constancias de mi afiliación vigente a Salud y Pensión
- Copia del registro único tributario (RUT)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Copia de mi Cedula de Ciudadanía
- Formato único de hoja de vida de la plataforma SIGEP, debidamente diligenciado
- Formato de Bienes y rentas de la de la plataforma SIGEP, debidamente diligenciado
- Certificado medidas correctivas
- Certificado salud ocupacional
- Formato de delitos sexuales
- CERTIFICADO REDAM

Declaro que conozco y acepto las condiciones para esta contratación y que no me encuentro inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades algunas de orden constitucional y legal para ejercer cargos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública y me comprometo a firmar el contrato en caso de que me sea adjudicado.

La documentación arriba relacionada, se halla debidamente actualizada y vigente. Así mismo me comprometo a afiliarme a ARL.

Con mi respeto acostumbrado y ratificando mis agradecimientos por la confianza ofrecida.

Atentamente,

Anexan certificados y documentos requeridos.

Joaquín Castro Guardo
Joaquín Castro Guardo
C.C. 73557381

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leves 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA		NOMBRES	
Castro		Guardo		Joaquin Fernando	
C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐ 73.557.381		SEXO F M X		NACIONALIDAD PAIS Colombia	
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE X		Nº 73557381		D.M.: 14	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 2 2 MES 0 4 AÑO 7 2		Barrio santa lucía calle san fernando n° 43 -125			
PAÍS Colombia		PAÍS Colombia		DEPTO Bolívar	
DEPTO Bolívar		MUNICIPIO		Arjona	
MUNICIPIO Arjona		TELÉFONO 3116694129		EMAIL joaquincastroguardo@hotmail.com	

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o.

DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA																			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO								
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES		1	2	AÑO	1	9	9	0
										x									

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)

TL (TECNOLÓGICA)

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)

UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)

MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER)

DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	x		Arquitecto	10	1999	A08022000-73557381

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

[illegible]

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural**

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD	Alcaldía Arjona	PÚBLICA	☒	PAÍS	Colombia
DEPARTAMENTO	Bolívar	MUNICIPIO	Arjona	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	DÍA 4 MES 02 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL	Contratista	DEPENDENCIA	Inspeccion de Policía	DIRECCIÓN	Las Margaritas
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	Alcaldía de Arjona bolivar	PÚBLICA	☒	PAÍS	Colombia
DEPARTAMENTO	Bolívar	MUNICIPIO	Arjona	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	DÍA 2 MES 3 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO	DÍA 30 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	Contratista	DEPENDENCIA	Inspeccion de Policía	DIRECCIÓN	Las Margaritas
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	Alcaldía Dstrital	PÚBLICA	☒	PAÍS	Colombia
DEPARTAMENTO	Bolívar	MUNICIPIO	Cartagena	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	DÍA 18 MES 6 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO	DÍA 18 MES 11 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL	contratista	DEPENDENCIA	Planeacion	DIRECCIÓN	Chambacu
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	Alcaldía Distrital	PÚBLICA	☒	PAÍS	Colombia
DEPARTAMENTO	Bolívar	MUNICIPIO	Cartagena	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	6501095	FECHA DE INGRESO	DÍA 18 MES 2 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO	DÍA 30 MES 4 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	Alcaldía Distrital	PÚBLICA	☒	PAÍS	Colombia
DEPARTAMENTO	Bolívar	MUNICIPIO	Cartagena	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	6501095	FECHA DE INGRESO	DÍA 24 MES 1 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO	DÍA 30 MES 7 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	Contratista	DEPENDENCIA	Planeacion	DIRECCIÓN	Chambacu
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	EDURBE	PÚBLICA	☒	PAÍS	Colombia
DEPARTAMENTO	Bolívar	MUNICIPIO	Cartagena	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	DÍA 15 MES 3 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO	DÍA 16 MES 12 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL	Asesor	DEPENDENCIA	Urbanismo	DIRECCIÓN	Manga
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	Alcaldía de Arjona	PÚBLICA	☒	PAÍS	Colombia
DEPARTAMENTO	Bolívar	MUNICIPIO	Arjona	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	DÍA 27 MES 1 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO	DÍA 12 MES 2 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL	Contratista	DEPENDENCIA	Planeacion	DIRECCIÓN	Planeacion

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	6	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	0

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



Soquín Castro Guinda

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.557.381**
CASTRO GUARDO

APELLIDOS
JOAQUIN FERNANDO

NOMBRES
Joaquin Fernando Castro Guardo

FIRMA



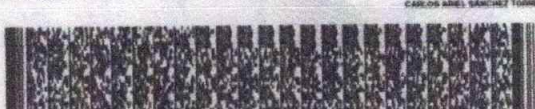
FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1972**
ARJONA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-OCT-1990 ARJONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADRIEL SANCHEZ TORRES



A-0500700-00053541-M-0073557381-20080820 0002398758A 1 6280000231



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA
MUNICIPAL DE
ARJONA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 73.557.381 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento BOLIVAR Municipio ARJONA

Barrio-Dirección BARRIO SANTA LUCIA # 43-125 Teléfonos 3116694129

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JANILUZ CASTRO PARDO	1.042.607.622	HIJA
JAIR CASTRO PARDO	1.042.608.466	HIJO
JOAQUIN CASTRO MARRUGO	3.813.737	PADRE
CECILIA GUARDO SAN JUAN	30.894.102	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☒ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☐ PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	22.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	
HONORARIOS	16.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 38.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	50966446096	TURBACO	\$ -
DAVIVIENDA	AHORRO	488408725668	TURBACO	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CLL43 - 125	\$ 90.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCAMIA	CREDITO	\$ 1.500.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	DE	Nº
LUDIS PARDO GUARDO	C.C. X C.E.	T.I.	30.765.697

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que me vengo desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MI PROFESION	ARQUITECTO

3. FIRMA

Soaquín Castro Guardo
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Arjona Bolívar 04 de octubre del 2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CONSEJO PROFESIONAL
DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Titular

JOAQUIN FERNANDO
CASTRO GUARDO

Arquitecto

C.C.

73.557.381 de Arjona

Matricula Profesional

A08022000-73557381



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281720386



PIB

15:56:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73557381:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de octubre de 2025, a las 15:58:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73557381
Código de Verificación	73557381251002155813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES,
INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS, CONFLICTOS DE INTERES Y DE
NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS
PENDIENTES DE CARACTER ALIMENTARIO**

Arjona (Bolívar), 04 de octubre de 2025

Señores

ALCALDIA DE ARJONA

Atte. Sr. _____

Secretario o Jefe de Gobierno

La Ciudad

Yo, Joaquin Castro Guardo identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.
- b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumpla con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración juramentada se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7° del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8. del Decreto 1083 de 2015, con el fin de acreditar los documentos para la suscripción de contrato de Prestación de Servicios Profesionales en la alcaldía municipal de Arjona o entidad descentralizada.

Cordialmente,

NOMBRE: JOAQUIN CASTRO GUARDO

IDENTIFICACION: 73.557.381

FIRMA:

Joaquin Castro Guardo



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2025 04:00:55 p. m. para **el N° de Expediente o Comparendo: N°. 73557381**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124330757** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:59:38 PM horas del 02/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73557381**

Apellidos y Nombres: **CASTRO GUARDO JOAQUIN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



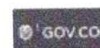
Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Dr. Luis Alberto García Castro
Médico Especialista en Salud Ocupacional LSO 4930
Arjona - Bolívar Calle Bellavista # 44A-276
Celular: 3162860558

EMPRESA CONTRATANTE: Alcalofia de Arjona
EMPRESA EN MISION:
INGRESO ☒ PERIODICO ☐ EGRESO ☐ ESPECIAL ☐ FECHA: 1-02-2025
NOMBRE: Jorge Luis Fernando Castro Guardo C.C.: 73557381
CARGO: Arjona Inspeccion CIUDAD: Arjona

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES
1. EXAMEN MEDICO ☒ 5. VISIOMETRIA ☐ LABORATORIOS: ☐
2. AUDIOMETRIA ☐ 6. PRUEBA PSICOTECNICA ☐
3. ESPIROMETRIA ☐ 7. OTROS ☐
4. OPTOMETRIA ☐

CONCEPTO
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS ☐ NO APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS ☐
EXAMEN DE INGRESO
APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO ☒ SIN PATOLOGIA APARENTE
CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR ☐
APTO CON RESTRICCION ☐ Por motivo de
APLAZADO ☐ Por motivo de
NO APTO PARA EL CARGO ☐ Por motivo de

EXAMEN PERIODICO
PUEDE CONTINUAR LABORANDO ☐
SE SUGIERE REUBICACION LABORAL TEMPORAL ☐ Por motivo de
PERMANENTE ☐ Por motivo de

EXAMEN DE EGRESO
SATISFACTORIO ☐ NO SATISFACTORIO ☐ Por motivo de

EXAMEN ESPECIAL
REINCORPORACION AL PUESTO DE TRABAJO ☐
SE SUGIERE REUBICACION LABORAL TEMPORAL ☐ Por motivo de
PERMANENTE ☐ Por motivo de

CONCEPTO PRUEBA PSICOTECNICA
APTO ☐ NO APTO ☐ APTO CON RECOMENDACIONES ☐ FIRMA PSICOLOGA

CONDUCTA
MANEJO POR EPS/ARP
Control periódico PP por EPS ☐
Remisión a EPS por
Continuar manejo médico ☐
Remisión a ARP para manejo del caso ☐
Seguimiento caso ARP ☐
Incluir en SVE ☐ VISUAL ☐ CARDIOVASCULAR ☐
OCUPACIONALES
Control periódico ocupacional ☒
Higiene Postural ☒
Utilización de EPP ☐
Utilización de Ayudas ergonómicas ☐
Realización de pruebas complementarias ☐
AUDITIVO ☐ RESPIRATORIO ☐
PSICOLABORAL ☐ ERGONOMICO ☐ QUIMICO ☐
HABITOS Y ESTILOS DE VIDA
Dieta ☒
Ejercicio regular 3 veces/sem. ☒
Dejar el habito de fumar ☐
Reducir el consumo de alcohol ☐

PP Programa de promoción y prevención de la salud; Higiene oral semestral; Citología cervicovaginal anual; Control visual anual; Control de testículo anual; Control de seno anual; Control de próstata anual

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS
Parar celular

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACION ACERCA DEL ESTADO DEL SALUD TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO
NOMBRE DEL MEDICO: Luis Garcia FIRMA DEL TRABAJADOR: Jorge Luis Fernando Castro Guardo
FIRMA Y REGISTRO DEL PROFESIONAL: Dr. Luis Alberto García Castro C.C.: 73557381

Dr. Luis Alberto García Castro
Esp. salud ocupacional
RM. 10331-160-4930
Univ. de Cartagena

HORA LLEGADA: _____ HORA SALIDA: _____

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional



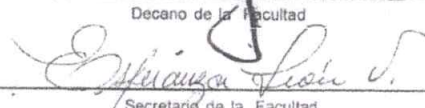
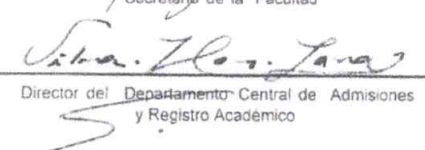
Universidad del Atlántico

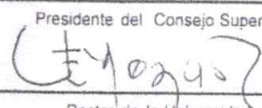
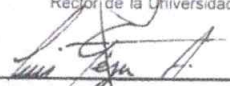
confiere el título de
A R Q U I T E C T O

a: **JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO**

CC No. **73.557.381** Expedida en **ARJONA - BOLIVAR**

En Testimonio de ello se expide el presente diploma en Barranquilla,
el día **29** del mes de **OCTUBRE** de 199**9** y refrenda
las firmas respectivas


Decano de la Facultad

Secretario de la Facultad

Director del Departamento Central de Admisiones
y Registro Académico


Presidente del Consejo Superior

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

Registrado bajo el No. **4323** del Libro No. **13** Folio **19**
Acta No. **004** de Fecha **Octubre 29 de 1999**
Barranquilla **Octubre 29 de 1999**

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

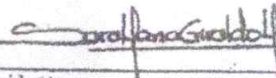


El Presidente del Consejo
Certifica

1. Que en cumplimiento de la ley 435 de 1998 el Arquitecto **JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **73.557.381** de **Arjona** presentó solicitud de Matricula Profesional de Arquitecto ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad del Atlántico el día **29 de Octubre de 1999**.
2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares mediante la resolución No. **02 del 28 de Febrero de 2000**, matriculó al Arquitecto **JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO**, en el Registro Nacional de Arquitectos, bajo el número:

A08022000-73557381

Este certificado se expide en Santafé de Bogotá, el día 1 de Marzo del 2000.

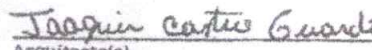


Presidente

Juramento

Juro conocer, aceptar, respetar y hacer cumplir la Ley 435 de 1998, y el código de ética.





Arquitecto(a)

Matricula Profesional
A08022000-73557381

República De Colombia
Departamento De Bolívar
Alcaldía Municipal Arjona
Secretaría De Planeación Y Obras Públicas



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARJONA BOLÍVAR**

CP-001-2007

CERTIFICA QUE:

JOAQUÍN FERNANDO CASTRO GUARDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.557.381 de Arjona Bol, dio cumplimiento a los servicios de Adecuación de acabados en pintura en la planta física de las sedes Ángela Dorado y Rafaela Tarra Guardo, institución educativa Benjamín Herrera Arjona Bolívar, objeto de la OPS firmada el 27 de Enero de 2007 por un valor correspondiente a estos trabajos de: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.648.757.00)**

Para mayor constancia se firma el presente a los doce (12) días del mes de Febrero de 2007.

ALCALDIA MUNICIPAL
DAIRO ROMERO HERRERA
Secretario de Planeación y
Obras Públicas Municipales

**EL SUBDIERECTOR DE TALENTO HUMANOS
DEL MUNICIPIO DE ARJONA – BOLIVAR**

CERTIFICA

Que el señor, **JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No 73.557.381, expedida en Arjona-Bolívar, Prestó sus servicios a esta Alcaldía Municipal, mediante Contrato, desarrollando actividades como Arquitecto para la verificación de Obras y Aplicación de medidas correctivas en los procesos que reposen en la inspección de policía del Municipio de Arjona, desde el día 10 de Mayo de 2017 hasta el 20 de Diciembre de 2018.

Para mayor constancia se expide el presente certificado en Arjona —Bolívar a los veintiocho (28) días del mes Diciembre de Dos Mil dieciocho (2018).


NELSON RINCON HERRERA
Subdirector de Talento Humano

Proyecto: Nacira Marti



República De Colombia
Departamento De Bolívar
Alcaldía Municipal Arjona
Secretaría De Planeación Y Obras Públicas



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARJONA BOLÍVAR**

CP-001-2007

CERTIFICA QUE:

JOAQUÍN FERNANDO CASTRO GUARDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.557.381 de Arjona Bolívar, dio cumplimiento a los servicios de Adecuación de acabados en pintura en la planta física de las sedes Ángela Dorado y Rafaela Tarra Guardo, institución educativa Benjamín Herrera Arjona Bolívar, objeto de la OPS firmada el 27 de Enero de 2007 por un valor correspondiente a estos trabajos de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.648.757.00)

Para mayor constancia se firma el presente a los doce (12) días del mes de Febrero de 2007.

ALCALDIA MUNICIPAL
DAIRO GONZALEZ HERRERA
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipales

COPIAS PARA LA BASE DE DATOS

COPIA PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

2007-2007



CONSTRUCTORA J.C. LTDA
NIT. 800047192-0

A QUIEN INTERESE

Con la presente certifico que el señor JOAQUÍN FERNANDO CASTRO GUARDO identificado con la cedula de ciudadanía 73557381 de Arjona-Bolívar laboro con nuestra empresa como residente en la finalización de la obra bomba PROMIGAS (GAZEL) ubicada en mamonal kilometro 3 y en la obra construcción de bases para equipos SEA (línea de inspección TUBING Y CASING) en tubo Caribe kilometro 1 vía Turbaco

Se expide la presente a los 18 días del mes de noviembre del año 2009

Atentamente;

CHARLOT RODRIGUEZ MARTINEZ
Directora Administrativa

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "DON BOSCO"
ARJONA - BOLIVAR**

Ordenanza N° 20 del 29 de Noviembre de 2002, emanada de la Asamblea Departamental de Bolívar para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
Aprobado Mediante Resolución N° 377 del 30 de Diciembre de 2003
NIT: 806.013.262- 3 DANE: 113052000415 - CODIGO SNP 0570

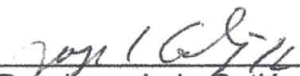
**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL
DON BOSCO DE ARJONA BOLIVAR.**

"CERTIFICA".

Que el Arquitecto JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO, identificado con cedula de ciudadanía N.º 73.557.381 de Arjona Bolívar. Ha realizado los siguientes trabajos en la Institución Educativa y sus como se relaciona a continuación.

- 1) Adecuación locativas de Aulas de clases y sala de Informática en la sede Principal.
- 2) Adecuación de muro de cerramiento en la sede Arturo Ramírez
- 3) Desmonte e instalación de cubiertas en ferrocemento sede san José
- 4) Demarcación de zonas de trabajos en aula de clases para la prevención del COVID 19 en la sede principal, sede Arturo Ramírez, sede San José y sede Nueva Holanda.
- 5) Adecuación de baterías de baños en el Don Bosco y sede Arturo Ramírez.
- 6) Acabado en vinilo y restauración de pañetes en las Instalaciones del Don Bosco
- 7) Adecuación sala de informática de la sede Arturo Ramírez
- 8) Adecuación locativa en el aula múltiple y taller de carpintería en el Don Bosco
- 9) Adecuación de cubiertas y cielo raso en el taller de corte y confección Don Bosco
- 10) Impermeabilización de viga canal en zona administrativa del Don Bosco
- 11) Construcción de pozo séptico y adecuación de cubiertas sede Arturo Ramírez
- 12) Adecuación de Cubiertas en aulas de clases sede Nueva Holanda sede san José-
- 13) Adecuación de registros y destape de tuberías de cocina en sede san José

Para mayor constancia se firma en Arjona Bolívar, a los veinte y dos días del mes de Abril de 2024.



Dr. Jorge Luis Gutiérrez Hurtado
Rector.



**LA SUSCRITA JEFE(E) DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR**

CERTIFICA QUE:

El señor **JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO**, identificado con Cedula de ciudadanía No. **1.067.860.047**, ejecutó los siguientes Contratos de Prestación de Servicios, bajo las siguientes características:

Numero de Contrato: CDPS 182-2025

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el control urbano del municipio de Arjona.

Valor del Contrato: \$ 7.800.000

Duración del Contrato: Tres (03) meses

Fecha de Inicio: 01 de julio de 2025

Fecha de Finalización: 30 de septiembre de 2025

Alcance del Contrato: **1)** Asesoría profesional a la inspección de policía, oficina adscrita a la Secretaria General y de Gobierno, en cuanto a la suspensión de construcción o demolición de obra y cerramiento, reparación o mantenimiento de los inmuebles que se encuentran en la jurisdicción del Municipio de Arjona. **2)** Apoyar a la inspección de policía, oficina adscrita a la Secretaria General y de Gobierno a decidir acerca del restablecimiento del derecho de servidumbre y reparación de daños materiales por perturbación o mantenimiento de inmuebles que ocurran dentro del Municipio de Arjona. **3)** Dar conceptos propios acerca de los diferentes procesos que se lleven de la inspección de policía del Municipio de Arjona. **4)** El contratista debe presentar UN INFORME MENSUAL, donde relacione las acciones ejecutadas durante el periodo de acuerdo a la programación entregada establecido por la Secretaria General y de Gobierno. Sin perjuicios de los informes especiales que se le soliciten. **5)** El contratista debe presentar UN INFORME FINAL, una vez finalice el presente contrato donde relacione las acciones ejecutadas durante todo el periodo de acuerdo a la programación entregada de acuerdo a formato de

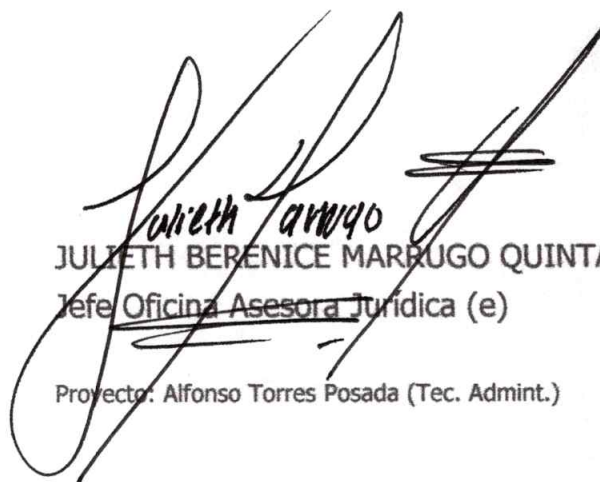
Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



informe unificado establecido por la Secretaria General y de Gobierno. Sin perjuicios de los informes especiales que se le soliciten. Se debe anexar soportes y evidencias de las actividades realizadas (fotografías, actas, listados, formatos, etc.). **6)** Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Arjona, a los 06 días del mes de octubre del 2025.


JULIETH BERENICE MARRUGO QUINTANA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Proyecto: Alfonso Torres Posada (Tec. Admint.)

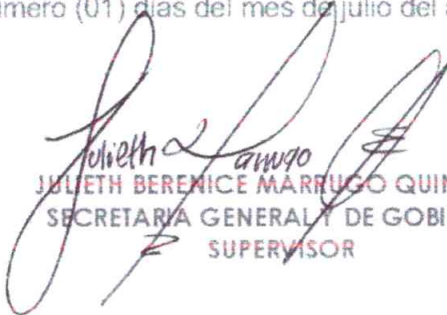


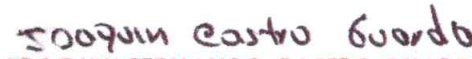
ACTA DE INICIO CPS 182-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARJONA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
CONTRATO No.	CPS 182-2025
CONTRATISTA	JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO
IDENTIFICACION	CC. No. 73.557.381
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE ARJONA
VALOR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.800.000)
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CDP	2025061304 DE 13 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – JULIETH BERENICE MARRUGO QUINTANA

A primer (01) día del mes de julio del año 2025 se reunieron las siguientes personas en las instalaciones de la alcaldía municipal: el señor JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.557.381, como contratista, y por parte de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – JULIETH BERENICE MARRUGO QUINTANA, en calidad de supervisor con el objeto de dar inicio al servicio contratado, de conformidad el objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día primero (01) días del mes de julio del año 2025, en el municipio de Arjona, Bolívar.

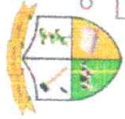

JULIETH BERENICE MARRUGO QUINTANA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISOR


JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO CC
No. 73.557.381

Proyecto: T.M.Z.R.
Asesor Jurídico Externo



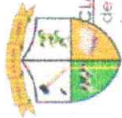
Municipal expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la celebración del presente contrato, 10) Que el presente contrato se registró por la Ley 30 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las normas que las reglamentan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** – **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE ARJONA.** de acuerdo con el estudio previo que identifica y justifica la necesidad del servicio. **PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO.** En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a ejecutar la prestación de los servicios, las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por la ENTIDAD CONTRATANTE. En virtud de lo anterior, se deberán desarrollar las siguientes actividades específicas, por parte del contratista: En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Asegurar profesional a la inspección de policía, oficina adscrita a la Secretaría General y de Gobierno, en cuanto a la suspensión de construcción o demolición de obra y ceramiento, reparación o mantenimiento de los inmuebles que se encuentran en la jurisdicción del Municipio de Arjona. 2.- Apoyar a la inspección de policía, oficina adscrita a la Secretaría General y de Gobierno a decidir acerca del restablecimiento del derecho de servidumbre y reparación de daños materiales por perturbación o mantenimiento de inmuebles que ocurren dentro del Municipio de Arjona. 3.- Dar conceptos propios acerca de los diferentes procesos que se lleven de la inspección de policía del Municipio de Arjona. 4. El contratista debe presentar UN INFORME MENSUAL, donde relacione las acciones ejecutadas durante el periodo de acuerdo a la programación entregada establecida por la Secretaría General y de Gobierno. Sin perjuicios de los informes especiales que se le soliciten. 5. El contratista debe presentar UN INFORME FINAL, una vez finalice el presente contrato donde relacione las acciones ejecutadas durante todo el periodo de acuerdo a la programación entregada de acuerdo a formato de informe unificado establecido por la Secretaría General y de Gobierno. Sin perjuicios de los informes especiales que se le soliciten. Se debe anexar soportes y evidencias de las actividades realizadas (fotografías, actas, listados, formatos, etc.). 6. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con la ENTIDAD CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Deberá acreditar afiliación y pago de aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ella hay lugar; 2) Ejecutar las actividades constitutivas del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio; 3) Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden. 5) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas; 6) Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar; 7) Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9) Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10) Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministran. 11) Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto de la contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORUPCIÓN.** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de EL MUNICIPIO, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se comprometo a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución. EL CONTRATISTA tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CDPs 182-2025

CONTRATO N°	CDPS 182-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE ARJONA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARJONA.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 890480254-1
CONTRATISTA:	JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 73.557.381
VALOR DE CONTRATO:	\$7.800.000
CDP	2025061304 de 13 de junio de 2025

Los suscritos, GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.559.477 expedida en Arjona, con domicilio en el Municipio de Arjona poseedora el día veintinueve de diciembre de 2023 según acta No. 001 de fecha veintinueve de diciembre de 2023 expedida por la notaría única del círculo de Arjona quien obra en calidad de Alcalde Municipal de Arjona, entidad pública del nivel territorial, identificada con Nit. 890.480.254-1, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.557.381 y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. 2) Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante en el presente contrato es cumplir con la visión del plan de desarrollo municipal. 3) Que el municipio de Arjona Bolívar, en aras de fortalecer el equipo de trabajo de la secretaría general y de gobierno necesita apoyo en todos los aspectos, puesto que se encarga de ser el enlace con las demás secretarías y dependencias que componen la alcaldía municipal, y por lo cual se debe propender la satisfacción de las necesidades tanto del personal como de los elementos para el buen desarrollo de los servicios brindados a la comunidad que hacen parte del quehacer administrativo. 4) Que el servicio requerido se encuentra incluido en el Plan anual de adquisiciones de 2025. 5) Que en la planta de personal del Municipio de Arjona- Bolívar, no existe personal capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que viene identificada; ni tampoco se han adscrito estas funciones a cargos existentes en la planta de empleos; según certificación expedida por la jefe de Talento Humano del Municipio de Arjona. 6) Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que la administración se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. 7) Que el Municipio realiza estudio previo y justificó la necesidad de conformidad al Decreto 1082 de 2015. 8) Que, según el análisis previo efectuado por la secretaría general y de gobierno, se encuentra justificada la necesidad de contratación servicios por el Municipio, dando inicio al proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, según los reglamentos y la ley, se ha evaluado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de la cual se deja constancia que obra en el expediente del contrato. 9) Que la Secretaría de Hacienda



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL CONTRATANTE reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable al presupuesto libre destinación de EL CONTRATANTE, de la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. De conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece contra ejecución del objeto contractual, no exigirá al contratista la constitución de garantía.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE frente a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO. Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de Arjona Bolívar como domicilio.

Proyecto: Taboara Zulueta Renuevo
Arjona, Arjona

Revisó: María Inés Díaz
Jefe Oficina Asesora Jurídica

2

2

servicios. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Pagar el cumplimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previo certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR; 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **SETE MILONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.800.000)** monto que cubren todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor de la presente contratación se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 2025061304 de 13 de junio de 2025 expedidos por la secretaría de Hacienda Municipal, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: Tres (03) cuotas iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) pagaderas mes vencido y previa presentación del informe de actividades y la certificación de cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, expedida por parte del SUPERVISOR del contrato designado por la ENTIDAD CONTRATANTE. Para el pago deberán acompañarse de la documentación que exija la oficina de tesorería Municipal para el efecto, en la cual deberá constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales, para lo cual se observará lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde la ENTIDAD CONTRATANTE consignará los respectivos pagos. La ENTIDAD CONTRATANTE no se responsabiliza por la demora en el pago al contratista, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de hasta TRES (03) MESES y su inicio se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la secretaría general y de gobierno, quien tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del contrato; 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el/la CONTRATISTA, prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae; 3) Impartir las instrucciones el/la CONTRATISTA, para la ejecución del contrato; 4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a persona natural; 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto, las cuales deberán presentarse ante este, oportunamente. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual la contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la ENTIDAD CONTRATANTE, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponde para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA NOVENA: MULTAS.** Durante el desarrollo del presente contrato el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial el CONTRATANTE aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde al CONTRATISTA el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue EL CONTRATANTE pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada.

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **73557381** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado: **Activo**

IPS de atención: **HEEDSALUD DEL CARIBE SAS**

Categoría: **A**

Fecha afiliación: **01/09/2025**

Régimen: **Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE**, el 22 de septiembre del 2025. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,



LUIS BARRAZA

Director de Operaciones - Contributivo

infocontributivo@mutualser.com

MUTUAL SER EPS

Atención sin tanta vuelta

Barrio La Concepción, Carretera troncal No. 71 B - 105, Teléfono: (5) 651 73 93
Línea permanente de atención al usuario 01 8000 1168 82 / E-mail: mutualser@mutualser.org
Cartagena de Indias

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

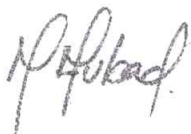
Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CASTRO GUARDO JOAQUIN FERNANDO** identificado(a) con **CC** número **73.557.381** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 15 de febrero de 2006 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 02 de octubre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141006745505	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 3 5 5 7 3 8 1		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
IDENTIFICACIÓN				14. Buzón electrónico 6	
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 3 5 5 7 3 8 1	
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9		29. Departamento Bolívar 1 3		30. Ciudad/Municipio Arjona 0 5 2	
31. Primer apellido CASTRO		32. Segundo apellido GUARDO		33. Primer nombre JOAQUIN	
				34. Otros nombres FERNANDO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
LIBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bolívar 1 3		40. Ciudad/Municipio Arjona 0 5 2	
41. Dirección principal BRR SANTA LUCIA CL SAN FERNANDO 43 125					
42. Correo electrónico joaquincastruardo@hotmail.com					
43. Código postal 1 3 1 0 2 0		44. Teléfono 1 3 1 1 6 6 9 4 1 2 9		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 4 1 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 4 0 5		48. Código	
				49. Fecha inicio actividad	
				50. Código 1 2	
				51. Código 2 1 4 1	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			Servicio 1 2 3		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X			60. No. de Folios: 0		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre CASTRO GUARDO JOAQUIN FERNANDO		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**TURBACO,
BOLIVAR,
COLOMBIA,
A quien interese**

06/05/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JOAQUIN FERNANDO CASTRO GUARDO** con **Cédula de Ciudadanía** número **73557381**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550488408725668

Fecha de apertura

30/08/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Tipo de declaración

OTRO

Fecha de publicación

2025-10-02 18:25

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOAQUIN	FERNANDO	CASTRO	GUARDO

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

73557381

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

BOLÍVAR

Municipio

ARJONA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

BOLÍVAR

Municipio

ARJONA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE ARJONA

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

BOLÍVAR

Municipio

ARJONA

Dirección

["Carrera 47 N° 52 - 86 Plaza Principal"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	BOLÍVAR	ARJONA	\$90.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
BANCO	\$1.500.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUDYS	DEL CARMEN	PARDO	GUARDO

Tipo documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

30765697

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

No

X

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

No

X

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

No

X

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

No

X

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73557381 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2025 05:08 PM



Código Verificación: **W4LXGQCKYU**

Válida hasta: **31/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:41 horas del 15/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73557381**,
Apellidos y Nombres **CASTRO GUARDO JOAQUIN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **institucion educativa catalina herrera**, con NIT **806013548-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>